

RESUMEN DE ACUERDOS

Por razones de tiempo, a continuación, se leerá un resumen de los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria:

PRIMERO.- Por lo que respecta al primer punto del orden del día, de conformidad con el artículo 10 (diez) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como con el artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Inversión Extranjera, se aprueba modificar la cláusula Primera de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para cambiar su actual denominación "GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA" por "GCC", la cual quedará bajo el mismo régimen legal de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.

SEGUNDO. – En relación con el segundo punto del orden del día, se resuelve autorizar que la Sociedad, en su carácter de acreditada, lleve a cabo la emisión de notas sin garantía real (*Senior Unsecured Notes*) al amparo de la Regla 144A y la Regulación S del U.S. Securities Act of 1933 o de la legislación de la jurisdicción del o los países donde se coloquen los instrumentos por un monto de hasta EUA \$500,000,000.00 (quinientos millones de dólares 00/100) y a un plazo de hasta 10 (diez) años en términos de la legislación aplicable respecto de las notas. Asimismo, se autoriza también que las subsidiarias GCC Cemento, S.A. de C.V., Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., y GCC of America, Inc., se constituyan como avales, garantes y/o deudores solidarios de la Sociedad para la mencionada transacción y se autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo cualquier acto necesario o conveniente para el cierre de las operaciones relacionadas con la emisión de las notas.

TERCERO. – En relación con el tercer punto del orden del día, se aprueba otorgar a favor de CT Corporation System, para que actúe como agente de proceso de la Sociedad en los Estados Unidos de América y en relación con la emisión de las notas aprobada en el apartado anterior, un poder especial irrevocable para pleitos y cobranzas.

CUARTO. – En términos del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve designar a Héctor Enrique Escalante Ochoa y/o Sergio Sáenz Gutiérrez para que conjunta o individualmente acudan, ante notario público para protocolizar el Acta de esta Asamblea y lleven a cabo cualquier otro acto necesario para que estas resoluciones surtan plenos efectos.



Lic. Sergio Sáenz Gutiérrez – Secretario Suplente